

Apertura de ofertas económicas: En lugar de: A las 10:30 horas del día 13 de noviembre de 2006; será: A las 10:30 horas del día 4 de diciembre de 2006.

Dirección: C/ José Abascal, 56, 6.ª Planta, 28003 Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Directora de Contratación, Administración y Recursos, Paloma Echevarría de Rada.

55.489/06. **Resolución de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructura Ferroviarias (ADIF), de fecha 25 de septiembre de 2006, por la que se modifican la fecha de presentación de ofertas y la fecha de apertura de proposiciones económicas del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del estudio geológico-geotécnico del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Albaterra-Elche. EG 004/06 (3.6/5500.0327/8-00000).**

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructura Ferroviarias (ADIF), ha resuelto con fecha 25 de septiembre de 2006, por razones de interés general, y con el fin de permitir una mayor concurrencia de licitadores, modificar la fecha de presentación de ofertas y la fecha de apertura de proposiciones económicas para el concurso arriba indicado, cuyo anuncio de licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 7 de septiembre de 2006, y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 14 de septiembre de 2006, estableciéndose las siguientes fechas:

Presentación de ofertas: En lugar de: Hasta las 12:00 del día 30 de octubre de 2006; Será: Hasta las 12:00 del día 20 de noviembre de 2006; Dirección: C/ José Abascal, 56, 6.ª Planta, 28003 Madrid.

Apertura de ofertas económicas: En lugar de: A las 10:30 horas del día 15 de noviembre de 2006; Será: A las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2006.

Dirección: C/ José Abascal, 56, 6.ª Planta 28003 Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—La Directora de Contratación, Administración y Recursos, Paloma Echevarría de Rada.

55.564/06. **Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se anuncia la Contratación en régimen de concurrencia y el régimen jurídico de las concesiones comerciales de los Expedientes número BCN/026/06 y BCN/027/06.**

Primero.—Entidad Adjudicataria:

- Organismo: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Espacios y Servicios Comerciales.

Segundo.—Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurrencia.

Tercero.—Garantía Provisional: Véanse los Pliegos de Bases.

Cuarto.—Obtención de documentación:

- Entidad: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- Dirección 1: C/ Peonías, 2.
- Planta: Baja.
- Código postal y localidad: 28042 Madrid.
- Tel: 91.321.14.36 Fax: 91.321.11.06.
- Dirección 2: Aeropuerto de Barcelona.
- Bloque Técnico - División Comercial.
- Prat de Llobregat, sin número.
- Código postal y localidad: 08820 Barcelona.
- Teléfono: 93.298.37.11 Fax: 93.298.40.07.

Quinto.—Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: hasta las trece horas treinta minutos del día 3 de noviembre de 2006.
- Documentación a presentar: Véanse los Pliegos de Bases.
- Lugar de presentación:

Entidad: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

Dirección: C/ Peonías, 2.

Planta: Baja.

Código Postal y localidad: 28042 Madrid.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases.

Sexto.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

Séptimo: Apertura de las Ofertas:

- Fecha de apertura: A las diez horas del día 10 de noviembre de 2006.
- Lugar de apertura:

Entidad: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

Dirección: C/ Peonías, 2.

Planta: 1.ª

Código Postal y localidad: 28042 Madrid.

Octavo.—Gastos de anuncios: Serán por cuenta del/los adjudicatarios.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN

Expediente: BCN/026/06.

Título: Concesión de la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en el parque de servicios aeronáuticos del Aeropuerto de Barcelona, mínimo de 9 máquinas y máximo de 20 máquinas.

Expediente: BCN/027/06.

Título: Concesión de la instalación, explotación, mantenimiento, reposición y recaudación de una máquina automática de fotografía convencional en el Aeropuerto de Barcelona.

Lugar de Ejecución: Aeropuerto de Barcelona.

Importe mínimo de licitación (tributos excluidos): Según cláusulas de los Pliegos de Condiciones.

Plazo de Concesión: Según cláusulas de los Pliegos de Condiciones.

Obtención de información: Dirección de Espacios y Servicios Comerciales.

(Nota: Más información en <http://www.aena.es>).

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Aena, por autorización de fecha 29 de abril de 2003, la Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

55.565/06. **Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, de Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se anuncia la Concesión para la explotación de la actividad de alquiler de vehículos con conductor en las Terminales T1, T2 y T4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas. (Expediente número: MAD/016/06.)**

Primero.—Entidad Adjudicataria:

- Organismo: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Espacios y Servicios Comerciales.

Segundo.—Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurrencia.

Tercero.—Garantía Provisional: Véanse los Pliegos de Bases.

Cuarto.—Obtención de documentación:

- Entidad: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

- Dirección 1: C/ Peonías, 2.

c) Planta: Baja.

d) Código postal y localidad: 28042 Madrid.

e) Telf: 91.321.14.36. Fax: 91.321.11.06.

f) Dirección 2: Aeropuerto de Madrid-Barajas.

g) División Comercial.

h) Dique sur oficina número 11053.

i) Código postal y localidad: 28042 Madrid.

j) Teléfono: 91.393.65.19; Fax: 91.393.62.23.

Quinto.—Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: hasta las trece horas treinta minutos del día 3 de noviembre de 2006.
- Documentación a presentar: Véanse los Pliegos de Bases.
- Lugar de presentación:

Entidad: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

Dirección: C/ Peonías, 2.

Planta: Baja.

Código Postal y localidad: 28042 Madrid.

El envío en su caso, de las proposiciones por correo, a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases.

Sexto.—Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

Séptimo: Apertura de las Ofertas:

- Fecha de apertura: A las diez horas del día 10 de noviembre de 2006.
- Lugar de apertura:

Entidad: Aena, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

Dirección: C/ Peonías, 2.

Planta: 1.ª

Código Postal y localidad: 28042 Madrid.

Octavo.—Gastos de anuncios: Serán por cuenta del/los adjudicatarios.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN

Expediente: MAD/016/06.

Título: Concesión para la explotación de la actividad de alquiler de vehículos con conductor en las Terminales T1, T2 y T4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Lugar de Ejecución: Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Importe mínimo de licitación (tributos excluidos): Según cláusulas de los Pliegos de Condiciones.

Plazo de Concesión: Según cláusulas de los Pliegos de Condiciones.

Obtención de información: Dirección de Espacios y Servicios Comerciales.

(Nota: Más información en <http://www.aena.es>).

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—El Director General de Aena, por autorización de fecha 29 de abril de 2003, la Directora de Espacios y Servicios Comerciales, María Dolores Izquierdo Losada.

55.588/06. **Anuncio de Renfe-Operadora, por el que se comunica la licitación del expediente número 2.6/0883.0109/5-00000 para la contratación del Seguro Colectivo de Vida para Empleados de Renfe-Operadora.**

- Entidad Contratante: RENFE-Operadora.

Dependencia: Dirección Corporativa de Compras y Patrimonio.

Domicilio: Avenida Pío XII, 110, caracola 1.

C.P: 28036, Localidad: Madrid, Provincia: Madrid.

1.1 Punto de contacto:

Teléfono: 91 300 61 42. Fax: 91 733 47 56.

Correo electrónico: [rpardo@renfe.es](mailto:rpardo@renfe.es)

1.2 Dirección de Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

2. Naturaleza del contrato.

2.1 Tipo de contrato: Servicios. Categoría del Servicio: 06.

2.2 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Objeto Principal: Código CPV 66311000-3 ,Código Complementario.

Objetos adicionales: Código CPV ,Código Complementario.

2.3 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.4 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

3. Emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución. Principal lugar de ejecución: Madrid.

4. No procede.

5. Objeto del contrato:

5.1 Número expediente y denominación del contrato: 2.6/0883.0109/5-00000 Seguro Colectivo de Vida para Empleados de Renfe-Operadora.

5.2 Descripción del contrato: Seguro colectivo de vida para empleados y jubilados de Renfe-Operadora. Valor estimado, IVA excluido: 4.200.000,00 euros durante cuatro años.

5.3 División en lotes: No.

5.4 Opciones: No. Número de prórrogas posibles: 2.

5.5 La ejecución del Servicio se reserva a una profesión determinada: No.

5.6 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

6. Variantes: No.

7. No procede.

8. Duración del contrato o plazo de ejecución: 24 meses.

9. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores o contratistas: No se admiten agrupaciones de proveedores de ningún tipo.

10. Presentación de solicitudes de participación: Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 13 de este anuncio.

10.1 Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 16 de octubre de 2006 ,Hora: Doce horas.

10.2 Dirección a la que deben enviarse: La misma que la indicada en el apartado 1 de este anuncio.

10.3 Lengua en que deben redactarse: (ES) Español.

11. Fianzas y garantías:

Provisional: 15.000,00 euros.

Definitiva: 100.000,00 euros.

12. Modalidades de financiación y pago: Las especificadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones de participación:

13.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

A. Compañías Aseguradoras:

A.1 Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Original o copia legitimada notarialmente de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, donde se especifique que el objeto de la empresa comprende los servicios que se recogen en el Apartado II de este anuncio.

Empresas extranjeras de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratos de servicios.

Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A.2 No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Este requisito se acreditará mediante la

presentación de una declaración firmada por persona con capacidad y poder bastante, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI o documento equivalente de los firmantes, tanto de esta declaración como de la solicitud de participación y del resto de la documentación.

A.3 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Certificación administrativa vigente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitida de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Empresas extranjeras: Podrán acreditar este requisito, aportando alguno de los siguientes documentos:

Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido por la autoridad competente del Estado de que se trate.

Declaración jurada por parte de persona con poder bastante para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias.

Declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente (notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia) de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

En cualquiera de los casos, los documentos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada a dicho idioma.

A.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Certificación Administrativa vigente, expedida por el Órgano competente, a los efectos del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Para su admisión, dicha certificación deberá haber sido emitida con una antelación máxima de 30 días al último día de plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación.

Empresas extranjeras: Podrán acreditar este requisito, aportando alguno de los siguientes documentos:

Certificado de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente del Estado de que se trate.

Declaración jurada por parte de persona con poder bastante para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente (notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia) de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En cualquiera de los casos, los documentos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

A.5 Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de Renfe-Operadora (RGP), o solicitar su inscripción.

A.6 Contar con la autorización administrativa, en el momento de presentar la solicitud de participación, para operar en el ramo de vida. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la certificación correspondiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

A.7 No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, lo que se acreditará mediante certificado de la propia Dirección.

B. Corredores de Seguros:

B.1 Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación. Este

requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Original o copia legitimada notarialmente de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, donde se especifique que el objeto de la empresa comprende la mediación de seguros privados.

Empresas extranjeras de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratos de servicios.

Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B.2 Autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para ejercer la mediación de seguros privados con ámbito estatal.

B.3 No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Este requisito se acreditará mediante la presentación de una declaración firmada por persona con capacidad y poder bastante, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI o documento equivalente de los firmantes, tanto de esta declaración como de la solicitud de participación y del resto de la documentación.

13.2 Capacidad económico financiera: Las Compañías Aseguradoras deberán acreditar, mediante la presentación de los correspondientes certificados de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que reúnen los siguientes requisitos:

1. Un volumen de provisiones matemáticas para el ramo de vida, a fecha 31 de diciembre de 2005, de al menos 6.000.000,00 euros.

2. Superávit del margen de solvencia, a fecha 31 de diciembre de 2005, superior a 6.000.000,00 euros.

3. No haber tenido resultado técnico financiero negativo en ninguno de los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la publicación de este anuncio.

13.3 Capacidad técnica: Las Compañías Aseguradoras deberán acreditar, mediante declaración firmada por persona con poder bastante, que tienen abierta oficina en Madrid o que se comprometen a abrirla en caso de resultar adjudicatarias.

14. Criterios de adjudicación: Los criterios que figuren en el Pliego de Condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

15. Nombres de los proveedores o contratistas ya seleccionados por la entidad contratante: No procede.

16. No procede.

17. Información complementaria:

17.1 Tipo de procedimiento: Negociado.

17.2 Se relaciona el contrato con un proyecto o un programa financiado por fondos de la UE: No.

17.3 Número de empresas al que la entidad contratante tiene intención de invitar a presentar ofertas: No procede.

17.4 Procedimientos de recurso: Órgano competente para los procedimientos de recurso: Ministerio de Fomento., Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid.

Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE, o después que se produzca la infracción que se denuncia.

17.5 Información adicional: Esta licitación se rige por la Ley 48/98, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, del Estado Español.

Las empresas que reúnan los requisitos exigidos en este anuncio y estén interesadas en participar en este procedimiento negociado deberán presentar una Solicitud de Participación, adjuntando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 13 de este anuncio.

Los gastos de publicidad de la presente licitación serán con cargo a la empresa adjudicataria.

Toda correspondencia mantenida sobre esta Licitación deberá hacer referencia al expediente que se cita en el punto 5.1 de este anuncio.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la Dirección: <http://www.renfe.es/>

18. Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

19. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 20 de septiembre de 2006.

20. Fecha de recepción del anuncio por el DOUE: La fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, consta en el anuncio publicado en el DOUE.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, Pilar Oviedo Cabrillo.

**55.589/06. Anuncio de Renfe-Operadora, por el que se comunica la licitación del expediente número 2.6/0883.0110/3-00000 para la contratación del Seguro Colectivo de Accidentes para Empleados de Renfe-Operadora.**

1. Entidad Contratante: Renfe-Operadora.  
Dependencia: Dirección Corporativa de Compras y Patrimonio.

Domicilio: Avenida Pío XII, 110, caracola 1.  
C.P: 28036, Localidad: Madrid, Provincia: Madrid.

1.1 Punto de contacto: Teléfono: 91 300 61 42. Fax: 91 733 47 56. Correo electrónico: [rpardo@renfe.es](mailto:rpardo@renfe.es)  
1.2 Dirección de Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

2. Naturaleza del contrato.  
2.1 Tipo de contrato: Servicios. Categoría del Servicio: 06.

2.2 Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Objeto Principal: Código CPV 66331100-0.

2.3 Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.4 El anuncio se refiere a: Un contrato público.

3. Emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución. Principal lugar de ejecución: Madrid.

4. No procede.  
5. Objeto del contrato:

5.1 Número expediente y denominación del contrato: 2.6/0883.0110/3-00000 Seguro Colectivo de Accidentes para Empleados de Renfe-Operadora.

5.2 Descripción del contrato: Seguro colectivo de accidentes para empleados y jubilados de Renfe-Operadora. Valor estimado, IVA excluido: 2.067.000,00 euros durante cuatro años.

5.3 División en lotes: No.

5.4 Opciones: No. Número de prórrogas posibles: 2.

5.5 La ejecución del Servicio se reserva a una profesión determinada: No.

5.6 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

6. Variantes: No.

7. No procede.

8. Duración del contrato o plazo de ejecución: 24 meses.

9. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores o contratistas: No se admiten agrupaciones de proveedores de ningún tipo.

10. Presentación de solicitudes de participación: Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 13 de este anuncio.

10.1 Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 16 de octubre de 2006. Hora: Doce horas.

10.2 Dirección a la que deben enviarse: La misma que la indicada en el apartado 1 de este anuncio.

10.3 Lengua en que deben redactarse: (ES) Español.

11. Fianzas y garantías: Provisional: 15.000,00 euros. Definitiva: 70.000,00 euros.

12. Modalidades de financiación y pago: Las especificadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

13. Condiciones de participación:

13.1 Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

**A. Compañías Aseguradoras:**

A.1 Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Original o copia legitimada notarialmente de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, donde se especifique que el objeto de la empresa comprende los servicios que se recogen en el Apartado II de este anuncio.

Empresas extranjeras de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratos de servicios.

Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A.2 No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Este requisito se acreditará mediante la presentación de una declaración firmada por persona con capacidad y poder bastante, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI o documento equivalente de los firmantes, tanto de esta declaración como de la solicitud de participación y del resto de la documentación.

A.3 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Certificación administrativa vigente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitida de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Empresas extranjeras: Podrán acreditar este requisito, aportando alguno de los siguientes documentos:

Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido por la autoridad competente del Estado de que se trate.

Declaración jurada por parte de persona con poder bastante para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias.

Declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente (notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia) de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

En cualquiera de los casos, los documentos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada a dicho idioma.

A.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Certificación Administrativa vigente, expedida por el Órgano competente, a los efectos del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Para su admisión, dicha certificación deberá haber sido emitida con una antelación

máxima de 30 días al último día de plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación.

Empresas extranjeras: Podrán acreditar este requisito, aportando alguno de los siguientes documentos:

Certificado de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente del Estado de que se trate.

Declaración jurada por parte de persona con poder bastante para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente (notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia) de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En cualquiera de los casos, los documentos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

A.5 Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de Renfe-Operadora (RGP), o solicitar su inscripción.

A.6 Contar con la autorización administrativa, en el momento de presentar la solicitud de participación, para operar en el ramo de accidentes. Este requisito se acreditará mediante la presentación de la certificación correspondiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

A.7 No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, lo que se acreditará mediante certificado de la propia Dirección.

**B. Corredores de Seguros:**

B.1 Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Empresas españolas: Original o copia legitimada notarialmente de las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, donde se especifique que el objeto de la empresa comprende la mediación de seguros privados.

Empresas extranjeras de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el punto 3 del anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratos de servicios.

Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina el artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B.2 Autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para ejercer la mediación de seguros privados con ámbito estatal.

B.3 No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Este requisito se acreditará mediante la presentación de una declaración firmada por persona con capacidad y poder bastante, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se adjuntarán copias legalizadas notarialmente del poder y del DNI o documento equivalente de los firmantes, tanto de esta declaración como de la solicitud de participación y del resto de la documentación.

13.2 Capacidad económica financiera: Las Compañías Aseguradoras deberán acreditar, mediante la presentación de los correspondientes certificados de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que reúnen los siguientes requisitos:

1. Superávit del margen de solvencia, a fecha 31 de diciembre de 2005, superior a 6.000.000,00 euros.

2. No haber tenido resultado técnico financiero negativo en ninguno de los dos últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la publicación de este anuncio.